

Mocoa, Putumayo, 04 de octubre de 2023. La entidad oficiada ha respondido el comunicado de medidas cautelares que le fue remitido.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: VERBAL
Radicado No. 860013103001- 2023-00124-00
Demandante: María Mirtha Quintero Obregón y otro.
Demandada: Empresa de Energía del Putumayo SA ESP

Auto: Pone en conocimiento del interesado.

Mocoa, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión de la medida cautelar que fue decretada en auto que precede, se comunicó tal decisión a la Cámara de Comercio del Putumayo para que proceda a su registro. Dicha entidad, dio a conocer que son varios los establecimientos de comercio cuyo titular es la sociedad demandada, por lo que solicitó que se informe aquel o aquellos a los que se dirige la medida cautelar.

En tal medida, es dable poner en conocimiento del interesado la respuesta que ha brindado la entidad en cita, a fin de que dé a conocer sobre cuál de los establecimientos de comercio informados recaerá la cautela decretada.

Notifíquese

Vicente Javier Duarte

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e08103da6fce288319419bfcf0e63f6086adf99326e800114cad4bb5a821bc**

Documento generado en 04/10/2023 05:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>